



**Lineamientos Metodológicos para la
Elaboración del
Plan Municipal de Desarrollo
2021-2024**

10 de noviembre de 2021

Índice

1. Marco Normativo.....	3
2. Metodología.....	9
2.1. Integración del Diagnóstico.....	11
2.2. Visión Prospectiva.....	13
2.3. Contexto de Tabasco y la Región que es posible considerar en la Visión General del Municipio de Centro	16
2.4. Misión del Gobierno del Municipio de Centro y las dependencias coordinadoras de sector	21
2.5. Diseño de objetivos, estrategias y líneas de acción.....	25
3. Ejes Rectores y Transversales del PMD 2021-2024 alineados a la estructura del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ..	30
4. Ejes Rectores Conceptualización e Integración	32
5. Ejes Transversales Conceptualización e Integración.....	35
6. Alineación de los Ejes Rectores y Transversales del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.....	38
7. Índice Propuesto para el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	40
8. Cronograma de actividades para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.....	45

1. Marco Normativo

El marco normativo que regula la planeación como parte del ciclo de gestión pública, establece como principios fundamentales para los ámbitos federal, estatal y municipal, el desarrollo nacional democrático, integral y sustentable, de tal manera que los planes de desarrollo garanticen la estabilidad de las finanzas públicas y coadyuven a generar condiciones favorables para el desarrollo económico y el empleo, que se procurarán mediante la competitividad de sus instituciones, promoviendo la inversión y una más justa distribución del ingreso y la riqueza.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25 determina que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo y que este debe ser integral y sustentable; así también determina que coadyuvará a generar condiciones favorables para el desarrollo y el empleo y que tanto el Plan Nacional de Desarrollo como los planes estatales y municipales, deberán observar dicho principio.

De la misma forma, la Constitución Federal, establece en el artículo 26, que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación; y que determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el

Ejecutivo Federal coordine las actividades de la planeación, mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.

Por su parte, la Ley de Planeación Federal, establece que mediante la planeación nacional se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en los principios establecidos en dicha Ley; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

En este mismo sentido, en el orden estatal, el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece las bases para la planeación democrática, para lo cual, entre otros, se deberá llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades otorgadas por la ley, velando por el cumplimiento del principio de estabilidad de las finanzas públicas de la entidad, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

En la planeación democrática y deliberativa se debe contemplar la participación de los diversos sectores de la sociedad, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas, para incorporar en lo conducente, sus recomendaciones y propuestas al plan y a los programas de desarrollo.

Establece también, criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y los programas que de él se deriven.

“Por tanto, habrá un Plan Municipal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Municipal”.

La Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 14, señala que la Planeación del Desarrollo se llevará a cabo por los Municipios, en cumplimiento de lo establecido por las leyes en la materia y en tanto que forman parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

En tal sentido, el artículo 15 de la Ley de Planeación en comento, determina que ésta establece las normas y funcionamiento de la Planeación estratégica y Participativa y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas.

De ahí que los artículos 22 y 23, de la referida Ley de Planeación, determinen que dentro de la Planeación del Desarrollo se buscará preferentemente la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley. Así también deberán participar las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales

y de investigación; de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos permanentes en la Planeación del Desarrollo, relacionados con su actividad, a través de foros de consulta popular que al efecto se convoquen. Así mismo participarán en los mismos foros los Diputados del Congreso Local.

Para tal efecto, y conforme a la Legislación aplicable, deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades y la periodicidad y términos a que deberá sujetarse la participación y consulta para la Planeación Municipal del Desarrollo.

En cuanto a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, el segundo párrafo del artículo 25 establece que los Presidentes Municipales que resulten electos en comicios intermedios elaborarán el Plan Municipal de Desarrollo y lo someterán a la aprobación de su respectivo Cabildo en un plazo no mayor de cinco meses contados a partir de su toma de posesión. El Cabildo aprobará el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor de treinta días a partir de su presentación.¹

Por su parte, el tercer párrafo del mismo artículo precisa que la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no excederá el período Constitucional que le corresponda; sin embargo, deberá contener consideraciones y proyecciones de

¹ Este plazo, no obstante, deja sin oportunidad de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Centro se integre alineándolo al Plan Municipal de desarrollo 2021-2024, de ahí que se formulará en los próximos 40 días.

hasta 10 años para los programas multianuales que requieren tiempo para su consolidación.

Así también el cuarto párrafo determina que, en el marco del Sistema nacional de Planeación democrática, el Plan Municipal de Desarrollo deberá guardar congruencia y permitir la adecuada coordinación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

En cuanto al contenido del Plan Municipal de Desarrollo, el artículo 27 de la Ley de Planeación, define que deberá precisar los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrá las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines²; sus previsiones se referirán determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, sus previsiones se referirán al conjunto de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo.

En este mismo sentido, el artículo 29 de la Ley de Planeación, precisa que el Plan Municipal de Desarrollo indicará los programas sectoriales, regionales y

² Si bien en el PMD no se expresan los montos para instrumentar los objetivos, las estrategias y las líneas de acción, las estimaciones aproximadas de recursos que pueden asignarse a los programas operativos anuales de las direcciones para atender las necesidades del sector correspondiente mediante la ejecución de los procesos recurrentes, deben orientar las decisiones del plan, considerando además, la capacidad de gestión para buscar la coordinación con los órdenes de gobierno federal y estatal para coadyuvar al desarrollo del sector y coadyuvar a los programas transversales, así como a programas y proyectos específicos para los que se considere la posibilidad de bajar recursos de fuentes alternativas de financiamiento.

especiales que deban ser elaborados, los cuales observarán congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, estableciendo que su vigencia no excederá del periodo Constitucional de la gestión Gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones, como se ha señalado en artículos anteriores, se refieran a un plazo mayor.

Complementando esta información el artículo 30 del mismo ordenamiento indica que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector, así mismo, contendrán estimaciones de recursos y terminaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Desde esta perspectiva es conveniente determinar el carácter estratégico de los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Plan Municipal de Desarrollo debe contener, y en consecuencia, la perspectiva táctica y operativa de los programas sectoriales y los especiales que en su caso se elaboren, haciendo énfasis en que si bien las estimaciones cuantitativas que se pudieran asignar a los referidos programas no se consignan en los documentos, la previsiones presupuestarias si deben orientar las decisiones al definir, objetivos, estrategias y líneas de acción posibles de llevar a cabo.

Por su parte, el artículo 31, de la multicitada Ley de Planeación, también establece la obligación de los programas institucionales que las entidades paramunicipales deben elaborar, sujetándose a las previsiones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y el programa sectorial correspondiente. Las entidades al elaborar sus programas institucionales se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.

En este mismo orden de ideas el artículo 32, expresa que los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Municipio establecido en el Plan Municipal de Desarrollo relacionadas con más de una dependencia del mismo sector o sectores diferentes, en razón de la transversalidad y complementariedad de las acciones.

Finalmente, el artículo 35, especifica que los planes y programas a que se refieren los artículos anteriores, especificarán las acciones que serán objeto de coordinación entre los gobernantes de los municipios, del Estado y de la Federación, así como de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

2. Metodología

La Ley de Planeación estatal en su artículo 3 fracciones XI y XII, prevé que la planeación del desarrollo es estratégica y participativa, así mismo, el artículo 26, determina que el Plan Municipal de Desarrollo, sobre el diagnóstico que se elabore, precisará la misión, visión, objetivos generales, estrategias, líneas de

acción, metas y prioridades del desarrollo integral del estado..., establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y municipal; ...y registrará el contenido de los programas que se generen”.

De esta manera, los objetivos, estrategias y líneas de acción que en el Plan Municipal de Desarrollo se establezcan, deben resultar de la interacción entre las dependencias de la Administración Pública Municipal que coordinan los diferentes sectores, tanto para integrar las complementariedades requeridas para lograr la visión del Eje Rector en el que se ubican, como para encontrar las concurrencias para la generación de valor en la solución de problemas que por sus dimensiones se consideren en los Ejes Transversales.

En tal sentido, los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo prospectan en una Visión común, las políticas públicas, programas, proyectos y acciones estratégicas de los sectores que por los fines que persiguen, coordinan esfuerzos y estrategias para resolver problemáticas comunes. En tanto que los Ejes Transversales del Plan Municipal de Desarrollo, impulsan condiciones para el desarrollo, mediante el diseño de políticas públicas que resuelven problemáticas que por su complejidad exigen la atención y el trabajo coordinado de todas las dependencias³ (direcciones) de la administración pública municipal.

³ La Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Tabasco, denomina dependencias a las unidades responsables del gobierno municipal de la ejecución del PMD, de los programas sectoriales y especiales y de los programas operativos anuales.

En cumplimiento del marco normativo que regula la Planeación, la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 procura la alineación con los Proyectos de Nación 2019-2024 y Estatal 2019-2024, mismos que establecen como mandatos “legalidad y lucha contra la corrupción, combate a la pobreza, recuperación de la paz, viabilidad financiera, equidad de género y desarrollo sostenible.

2.1. Integración del Diagnóstico

El análisis retrospectivo para realizar el diagnóstico debe focalizarse a partir del Eje, tema y sector, identificados en el Proyecto de Plan de Gobierno 2021-2024, así como de los compromisos de campaña, considerando los siguientes criterios y fuentes de información:

- 1) Periodo 2013 a 2021;
- 2) Datos de las variables relevantes del sector que identifiquen la demanda, determinada según corresponda a población o área de enfoque, soportada por la estadística del INEGI del Censo de población y vivienda 2020, así como de pobreza y evaluación 2020 del CONEVAL y las proyecciones del Consejo Nacional de Población a 2050.
- 3) Estadísticas de fuentes propias del sector, memorias, informes y banco de datos propios.
- 4) Marco normativo aplicable a cada sector.

5) Analizar los expedientes del diseño de los programas presupuestarios mediante los cuales se han programado los recursos para financiar las acciones de prestación de los servicios públicos, de fomento u obra pública según corresponda, así como los Informes de evaluación del desempeño prestando especial atención a los aspectos susceptibles de mejora.

6) Resultados de las propuestas recibidas en la consulta ciudadana en los diferentes medios establecidos, así como de los compromisos de campaña derivados de la demanda ciudadana.

Con base en el análisis de esta información realizar el diagnóstico general del Municipio y el diagnóstico de Oportunidades y Amenazas del Sector, así como de la Fortalezas y Debilidades de la Dirección que lo coordina, mediante el cual se puedan construir escenarios que soporten el diseño de la visión, la misión, los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Para la construcción de soluciones a problemáticas específicas, que puedan construirse mediante el diseño de programas presupuestarios, utilizar el Método de Marco Lógico, si se trata de programas presupuestarios ya existentes revisar el expediente de diseño, para trabajar en la mejora respectiva de los indicadores estratégicos y de gestión.

2.2. Visión Prospectiva

Con base en la planeación estratégica al año 2024 y prospectiva al año 2031, el Plan Municipal de Desarrollo debe prospectar el desarrollo social, económico, político y cultural que el Municipio de Centro se propone alcanzar, considerando su alineación a la Visión del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, como a la Visión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como a la agenda 2030 de los objetivos del desarrollo sostenible, contribuyendo a la construcción de un México justo, democrático, soberano, pacífico y transparente, y un Tabasco próspero congruente con sus vocaciones productivas y culturales, y de las oportunidades que le otorga la gran riqueza de recursos que posee, aunados a su ubicación estratégica, de la que el Municipio de Centro, está privilegiada por ser la puerta de acceso a la región sur-sureste del País.

El Plan Municipal de Desarrollo contendrá la Visión General del Municipio de Centro al año 2031, así como una Visión para cada una de los tres Ejes Rectores y para la participación de cada Sector en los Ejes Rectores, así como la Visión de cada uno de los dos Ejes Transversales y la participación de cada Sector en los Ejes Transversales.

La visión es la definición deseada del futuro del Municipio de Centro, responde a la pregunta ¿Qué debe llegar a ser el Municipio de Centro? Implica un enfoque de largo plazo basado en una precisa evaluación de la situación actual y futura de los contextos social, económico, político y cultural de Centro.

Generar una visión implica entender este contexto, ¿qué Municipio debe llegar a ser, considerando que alberga a la capital de Tabasco y la visión del desarrollo nacional y de la región sur-sureste del País?, se trata de establecer un futuro retador para el Gobierno del Municipio de Centro, considerando fundamental la participación Ciudadana y tener la capacidad de difundirla, para que sirva de guía y motivación de los servidores públicos en la búsqueda del establecimiento de la Visión a largo plazo del Municipio de Centro.

Primer paso: Identificar los valores que permitirán lograr esta Visión del Municipio de Centro. Es la guía que inspira a no cesar en el cambio. Está conformada por el propósito y los valores centrales del Gobierno del Municipio de Centro que deben ser compartidos con su población en un esfuerzo permanente de participación ciudadana. La Visión del Municipio de Centro constituye las bases fundamentales y duraderas del desarrollo.

Segundo paso: Crear la visión de futuro, descubriendo al interior del Gobierno del Municipio de Centro los cambios a impulsar para posibilitar el desarrollo que se persigue alcanzar.

Tercer paso: Responder a las siguientes preguntas:

- 1) ¿Qué y cómo debe ser el Municipio de Centro al año 2024 y al año 2031?
- 2) ¿En qué se debe convertir el Municipio de Centro? ¿Qué de desafíos implica el cambio que se persigue?

- 3) ¿Cuál es la situación del Municipio de Centro ahora? ¿Hacia dónde orientar su desarrollo? ¿Con qué modelo de gobierno es posible lograrlo?
- 4) ¿Cómo identificar las potencialidades de los habitantes del Municipio de Centro? ¿Cuáles son sus necesidades? ¿Qué requiere el Gobierno del Municipio de Centro de la participación de sus ciudadanos?
- 5) ¿En qué se diferenciará el Municipio de Centro? ¿Cuál es la identidad del Municipio de Centro que se persigue dar continuidad y qué cambios se deben imprimir para las aspiraciones de la juventud y la niñez?
- 6) ¿Cómo lograr la participación ciudadana de la población rural y de las zonas urbanas?
- 7) ¿Cuáles son las expectativas del Gobierno del Municipio de Centro hacia los diferentes grupos de interés y poblacionales con los que se relaciona?
- 8) ¿Cómo sumar al Plan Municipal de Desarrollo a los órdenes de gobierno estatal y federal, así como a los diferentes grupos de interés?
- 9) ¿Cuál debe el alcance competitivo del Municipio de Centro para atraer inversiones y crear fuentes de empleo?
- 10) ¿Cómo aprovechar el desarrollo tecnológico para hacer del Municipio de Centro un Municipio con desarrollo sustentable?
- 11) ¿Cuáles son los escenarios más probables para el desarrollo del Municipio de Centro?
- 12) ¿Qué posibilidades tiene el Gobierno del Municipio de Centro para alcanzar las visiones propuestas para el Municipio de Centro a 2024 y a 2031?

13) ¿Qué valores deben impulsar este desarrollo?

Características que debe cumplir las Visiones que se redacten para el Municipio de Centro:

- 1) Debe realizarse con visión de futuro,
- 2) El concepto de desarrollo sostenible que se persigue impulsar.
- 3) Ser coherente
- 4) Ser ambiciosa, convincente y realista
- 5) Ser clara, simple y comprensible
- 6) Ser atractiva
- 7) Ser compartida y conocida por todas y todos
- 8) Definida en un horizonte que permita los cambios
- 9) Proyectada al alcance geográfico de las diferentes regiones del Municipio de centro rurales y de zonas urbanas
- 10) Expresada de tal manera que permita crear un sentido de urgencia

2.3. Contexto de Tabasco y la Región que es posible considerar en la Visión General del Municipio de Centro

La economía generada por el petróleo al ser un recurso finito agota sus posibilidades como una actividad sostenible en el mediano y largo plazos. Por lo tanto, el gobierno del Municipio de Centro, se suma al desarrollo que el Estado de Tabasco se propone, y hace suyos, en la medida de las facultades y obligaciones que el artículo 115 constitucional le provee, los fines prioritarios,

respecto a las grandes oportunidades promovidas por las magnas obras del proyecto nacional que se construyen en la región Sur-Sureste del País, para propiciar condiciones que permitan diversificar la economía local con perspectiva sostenible, que genere mejores niveles de ingreso.

En el contexto económico, la reducción de la actividad de la industria petrolera como efecto de la reforma energética, provocó que PEMEX disminuyera significativamente su inversión y producción, generando en consecuencia desempleo en la región. Adicionalmente, la caída de los precios del petróleo afectó significativamente a Tabasco, a estas debilidades, se suman el confinamiento y el cierre de actividades a las que, durante 2020, obligó la pandemia por la COVID-19, desincentivando la inversión de las empresas privadas que cerraron o bien bajaron en gran medida su actividad.

No obstante, la reactivación económica a partir de la construcción de la Refinería de Dos Bocas, ha permitido que la entidad de haber estado en los primeros lugares de desempleo en los últimos años, durante 2020 y lo que va de 2021, haya repuntado en la creación de nuevos empleos, situación que no debe ser ajena al gobierno del Municipio de Centro, para aprovechar estas oportunidades y coadyuvar desde su ámbito a la conservación de empleos y sumarse a la cadena de valor mediante la concertación y la coordinación de acciones con los entes públicos del gobierno estatal.

Por su parte las actividades primarias, en tanto no incorporen mayor valor agregado o se aprovechen mejor los recursos naturales, no propiciarán un crecimiento que impulse la actividad económica de Tabasco, situación que no es ajena a las comunidades rurales del Municipio de Centro. En lo que va del presente siglo, el PIB del sector primario no supera el 4% del PIB total de la entidad sin considerar el petróleo. La actividad industrial también depende del sector petrolero y del consumo local, ambos están a la baja o estancados y durante 2020 decayó aún más por la pandemia de la COVID-19.

El principal generador de actividad es el sector servicios, pero si bien genera empleos e ingresos, en su mayoría son de baja productividad y no fortalecen al mercado local, además de que su dinámica recibe los efectos negativos de la baja actividad productiva del Estado. En este sentido, la economía social y solidaria, así como coadyuvar al desarrollo social, impulsando programas de cultura de consumo y producción responsables, puede reorientar el desarrollo del Municipio de Centro hacia el mejoramiento de la calidad de vida de su población, impulsando con dedicación la conciencia ciudadana de la participación, además de propuestas para una convivencia digna y de prosperidad.

La situación económica de la entidad ha disminuido las posibilidades de las finanzas públicas tanto estatales como municipales, por lo tanto, el gasto público no es un factor determinante de crecimiento, por ello, la gestión pública

municipal debe orientarse hacia resultados que propicien desarrollo social, toda vez que en esta medida, si bien pudiera no haber un crecimiento económico sostenido, si es posible mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Centro, tanto en la zona urbana como en las zonas rurales.

El Municipio de Centro cuenta con clima y suelo favorables para las actividades agropecuaria y forestal. Se tienen recursos energéticos, petróleo y gas; y gran disponibilidad de agua.

También es recomendable prioritariamente reforzar las ventajas competitivas disponibles, en materia profesional, capacidad educativa, una amplia infraestructura hospitalaria, así como conocimiento y experiencia en el sector petrolero; lo que, aunado a la ubicación estratégica del Municipio de Centro, genera oportunidades para crear mejores condiciones para impulsar actividades que generen mayor valor agregado y sean sostenibles, en el mediano y largo plazos.

Para aprovechar esas ventajas, se requiere realizar las concertaciones, convenios y acuerdos que permitan ampliar y modernizar la infraestructura de transporte y comunicaciones, mejorar la conectividad hacia Campeche, Quintana Roo, Chiapas, Oaxaca y Veracruz. Estrategia que coadyuvará a consolidar la vocación logística de Tabasco para la distribución de mercancías y la prestación de servicios, así como el aprovechamiento sostenible de los

recursos naturales, energéticos, culturales y arqueológicos de la región Sur – Sureste.

El proyecto de modernización del ferrocarril del Istmo de Tehuantepec que conecta al Pacífico con el Atlántico abre la posibilidad para que Tabasco a través de proyectos estratégicos aproveche esta oportunidad con proyectos de inversión, y en este sentido, el Municipio de Centro, juega un papel preponderante, para que en la medida de las facultades y obligaciones que el artículo 115 de la Constitución federal le permite, pueda sumarse a estos esfuerzos de coordinación para coadyuvar al desarrollo sostenible de Centro y de Tabasco.

Infraestructura que el Gobierno Federal impulsa para el desarrollo económico

- 1) Autopista Macuspana – Champotón, Campeche, con ramal a Palenque, Chiapas.
 - 2) Autopista Cárdenas – Tuxtla Gutiérrez, (vía Estación Chontalpa).
 - 3) Rehabilitación autopista Reforma – Dos Bocas.
 - 4) Ferrocarril Chontalpa – Dos Bocas.
 - 5) Parques industriales en: Dos Bocas, Huimanguillo, Comalcalco, Tenosique y Villahermosa.
 - 6) Ampliación a ocho carriles de la autopista tramo Villahermosa – Aeropuerto.
- Asimismo, paralelo a ello desarrollar un transporte masivo de vía férrea o

tipo Metrobús de la CDMX, que impulse la desconcentración urbana y económica de Villahermosa hacia zonas libres de inundaciones.

- 7) Ampliación a cuatro carriles de la carretera Villahermosa-Ciudad del Carmen.
- 8) Modernización y ampliación carretera Sánchez Magallanes - Paraíso - Frontera.
- 9) Modernización de la carretera del entronque "T" Emiliano Zapata - Tenosique – el Ceibo.

Desarrollo económico manufactura

- 1) Industrias derivadas de la madera.
- 2) Industrias de la cadena petroquímica.
- 3) Agroindustria.
- 4) Procesamiento de pescados y mariscos.
- 5) Pailería y metalmecánica.
- 6) Maquiladoras de exportación.

2.4. Misión del Gobierno del Municipio de Centro y las dependencias coordinadoras de sector

La Misión es el impulsor del Gobierno del Municipio de Centro hacia el desarrollo propuesto en las visiones del Municipio de Centro al 2024 y al 2031. Es el catalizador que permite que esta trayectoria de cambio sea alcanzada por el Gobierno del Municipio de Centro, por los ciudadanos y el territorio del Municipio

de Centro. Responde a la interrogante ¿Cuál es la vocación del Gobierno del Municipio de Centro? ¿Qué debe hacer bien el Gobierno del Municipio de Centro para lograr el desarrollo previsto?

La Misión estratégica es la aplicación y puesta en práctica del intento estratégico del Gobierno del Municipio de Centro y, en resumen, debe especificar los servicios municipales, la infraestructura, las acciones de fomento y de promoción del desarrollo a los que está obligado constitucionalmente para servir a los habitantes del Municipio de Centro e impulsar el desarrollo de sus comunidades, aplicando eficientemente sus recursos, capacidades, y competencias.

Una buena declaración de la Misión debe hacer concordar las áreas de interés, servir de límite entre lo que se debe y no debe hacer, servir de faro conductor en las decisiones que puede tomar el Gobierno del Municipio en conjunto con quienes coordinan los sectores y proveer una guía práctica para ayudarla a realizar la mejor gestión pública posible.

Para que la Misión del Gobierno del Municipio de Centro recoja realmente la razón de ser de su gestión municipal, es recomendable que la declaración responda a las siguientes preguntas para conformar sus nueve componentes:

- 1) ¿Qué características determinan a los habitantes del Municipio de Centro en las diferentes regiones rural y urbana de sus comunidades?
- 2) ¿Cuáles son las necesidades que las diferentes regiones rural y urbana tienen y cómo deben proporcionarse los servicios municipales?

- 3) ¿Cuáles son las ventajas comparativas geográficas del Municipio de Centro, que oportunidades y desafíos ofrecen?
- 4) ¿Qué actualizaciones tecnológicas requiere el Gobierno del Municipio de Centro, así como la infraestructura de la regiones rural y urbana del Municipio de Centro?
- 5) ¿Se encuentra el Gobierno del Municipio de Centro en una situación de supervivencia, crecimiento, o equilibrio de sus finanzas públicas?
- 6) ¿Cuáles son las creencias, valores, aspiraciones básicas, y prioridades éticas del Gobierno del Municipio de Centro?
- 7) ¿Cuál es la principal competencia distintiva o la mayor ventaja competitiva del Gobierno del Municipio de Centro?
- 8) ¿Cuáles son los retos sociales, económicos, políticos, culturales, comunitarios, y ambientales, ecológicos que el Gobierno del Municipio de Centro enfrenta?
- 9) ¿Constituyen los servidores públicos un activo valioso para el Gobierno del Municipio de Centro?

Características fundamentales de la Misión

- 1) Definir lo que es el Gobierno del Municipio de Centro.
- 2) Definir cómo aspira servir a la población del Municipio de Centro.
- 3) Ser lo suficientemente amplia para permitir el desarrollo propuesto en las Visiones que se persiguen.
- 4) Diferenciar al Gobierno del Municipio de Centro.

- 5) Servir de marco para evaluar el Plan Municipal de Desarrollo, los Programas y Proyectos.
- 6) Ser expresada con claridad para ser entendida por todos.
- 7) Generar credibilidad del Gobierno del Municipio de Centro.
- 8) Características de una buena Misión
- 9) Amplia en alcance para permitir la creatividad de sus gerentes.
- 10) Clara en definir qué es el Gobierno del Municipio de Centro y qué aspira ser.
- 11) Generadora de que el Gobierno del Municipio de Centro tiene rumbo y es merecedor de apoyo e inversión.
- 12) Lo suficientemente limitada para excluir algunas iniciativas riesgosas, pero flexible para permitir el trabajo creativo.
- 13) Contundente para distinguir al Gobierno del Municipio de Centro.
- 14) Un marco para evaluar actividades actuales y futuras.
- 15) Enunciada en términos suficientemente claros para que pueda ser entendida ampliamente en todas las dependencias y entidades del Gobierno del Municipio de Centro y por la población de sus comunidades urbana y rural.
- 16) Proveedora de criterios para ayudar a la selección de estrategias.
- 17) Reconciliar los intereses entre los diferentes participantes y la comunidad vinculada.
- 18) Despertar sentimientos y emociones positivos.
- 19) Motivadora para quienes la lean se decidan a entrar en acción.

- 20) Estar relacionada con la gestión pública eficiente, eficaz y honesta del Gobierno del Municipio de Centro.
- 21) Ser dinámica en orientación.
- 22) Transmitir la responsabilidad social del Gobierno del Municipio de Centro

Nueve componentes principales de la Misión

- 1) Ciudadanos del Municipio de Centro.
- 2) servicios públicos municipales, infraestructura y acciones de fomento a realizar.
- 3) Regiones rural y urbana por atender
- 4) Tecnologías por adoptar
- 5) Objetivos del Gobierno del Municipio de Centro de supervivencia, desarrollo y equilibrio de sus finanzas públicas.
- 6) Filosofía del Gobierno del Municipio de Centro
- 7) Autoconcepto del Gobierno del Municipio de Centro
- 8) Preocupación por el desarrollo del Municipio de Centro
- 9) Impulso al cambio de los servidores públicos que integran el Gobierno del Municipio de Centro

2.5. Diseño de objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivos

La redacción de objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo debe orientarse al nivel estratégico de la Planeación, tomando en

cuenta los compromisos de campaña asumidos por la presidenta municipal, así como el proyecto de plan de gobierno, y considerando que el nivel operativo se precisará en los programas sectoriales y especiales que se elaborarán una vez concluida la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

La redacción de los objetivos estratégicos toma en cuenta los resultados del diagnóstico en tanto que ofrece las soluciones a las problemáticas detectadas en el sector y en la dirección que coordina el sector, y también se asume como el medio que orienta la estrategia y las acciones para alcanzar la visión y realizar la misión que se han formulado. Están orientados al largo plazo y apuntan al logro de la visión.

Los objetivos también deben expresarse como propósitos cuantificables, los cuales deberán ser susceptibles de darles seguimiento y de evaluar su realización.

Es importante considerar la contribución de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, mediante la alineación correspondiente.

Estrategias

La estrategia es un componente fundamental de la planeación, determina los recursos técnicos, humanos, facultades que posibilitarán el logro de los objetivos y debe orientar la definición de las líneas de acción.

Para el logro de un objetivo puede haber más de una estrategia, siendo recomendable que no haya más de tres estrategias por objetivo.

Líneas de acción

Las líneas de acción se conciben como narrativos que determinan las diferentes actividades a realizar para instrumentar los objetivos y las estrategias, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.

Es importante tomar en cuenta que el Proyecto de Plan de Gobierno 2021-2024 del Municipio de Centro, ya cuenta con Líneas de acción para cada uno de los cinco Ejes organizados por los que este documento determinó como ejes de gobierno y que para efecto de no confundir con los Ejes Rectores, podrían identificarse como Temas de la Agenda de Gobierno, que habrá que tomar en cuenta, en un ejercicio inverso que implicará determinar estrategias para estas líneas de acción y determinar el objetivo que corresponda a estrategias que puedan atender a una problemática común.

La sistematización de los objetivos, estrategias y líneas de acción se realiza en forma numérica, de tal manera que pueda ubicarse la pertenencia y relación de las estrategias con el objetivo del cual se desprenden y las líneas de acción que corresponden a una determinada estrategia.

Esta sistematización numérico decimal también debe identificar a que eje, sector y apartado del Plan Municipal de Desarrollo corresponden los objetivos estrategias y líneas de acción.

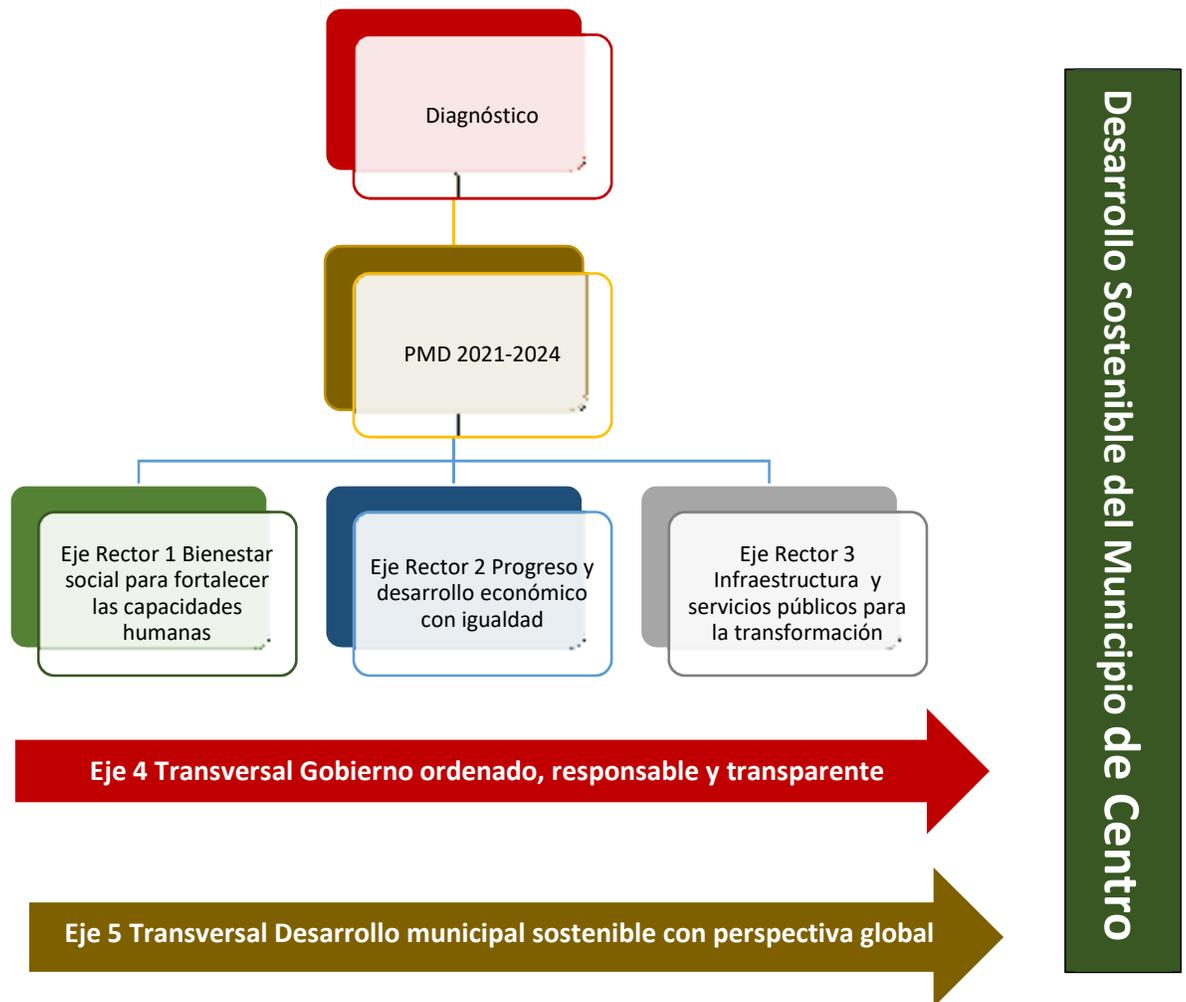
La sistematización numérico decimal para identificar los objetivos, estrategias y líneas de acción tiene como finalidad facilitar la alineación de los programas presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo.

Verbos para la redacción de objetivos estratégicos:

Analizar	Diseñar	Generar	Relatar
Calcular	Efectuar	Identificar	Replicar
Categorizar	Enumerar	Mostrar	Reproducir
Comparar	Establecer	Orientar	Revelar
Compilar	Evaluar	Planear	Situar
Concretar	Examinar	Presentar	Trazar
Definir	Explicar	Probar	Valuar
Diagnosticar	Exponer	Producir	
Desarrollar	Formular	Proponer	
Describir	Fundamentar	Reconstruir	

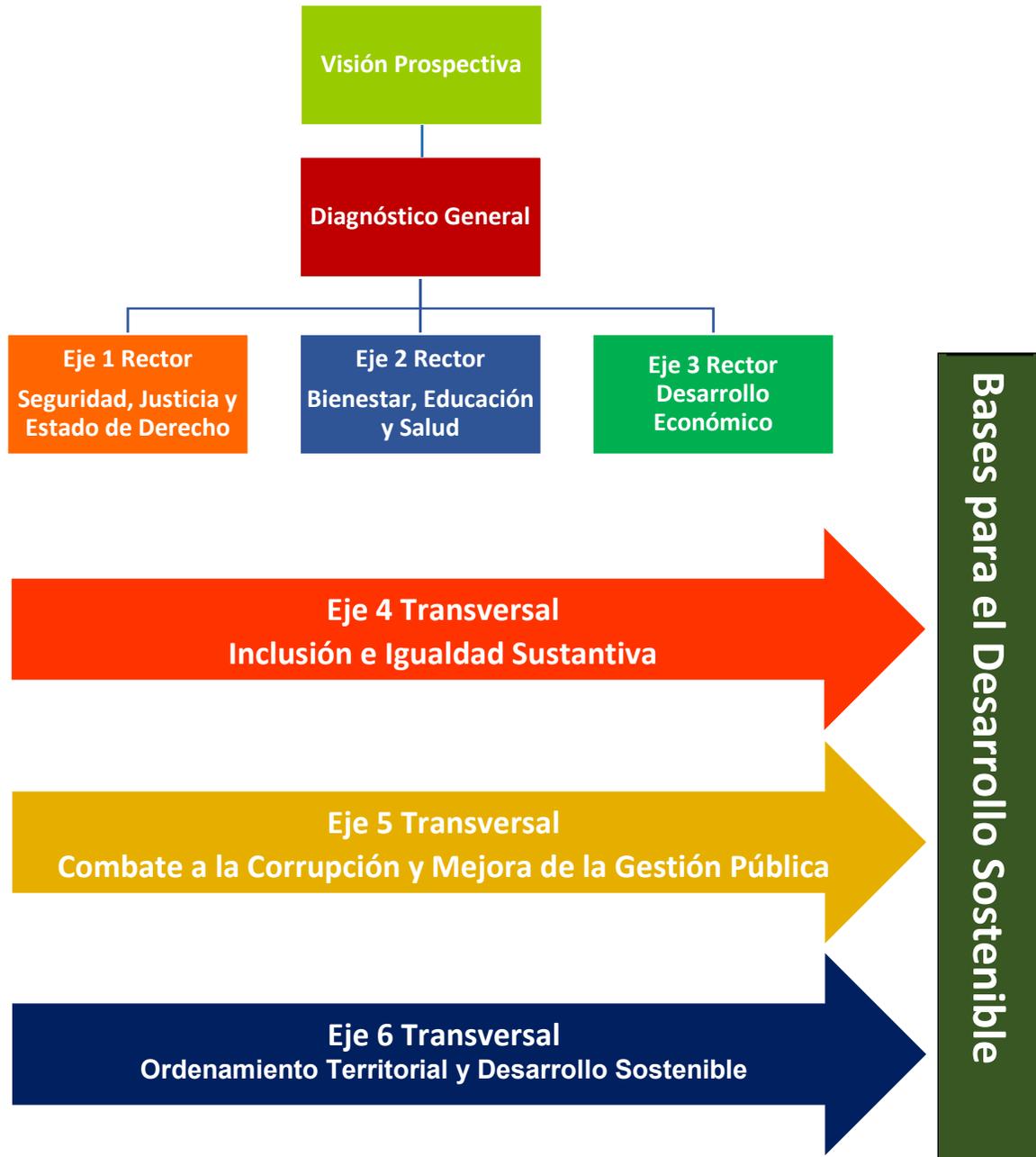
3. Ejes Rectores y Transversales del PMD 2021-2024 alineados a la estructura del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Figura 1. Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Centro.



Fuente: Proyecto de Plan de Gobierno 2021-2024

Figura 2. Estructura del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

4. Ejes Rectores Conceptualización e Integración

Por eje rector se entiende al elemento del Plan Municipal de Desarrollo que integra componentes estratégicos de los sectores que se agrupan para orientar las políticas públicas a las finalidades de desarrollo social y desarrollo económico mediante programas de Bienestar Social para Fortalecer las capacidades Humanas, proyectos para la construcción de infraestructura y programas para la prestación de los servicios públicos municipales.

Las finalidades son la conceptualización del desarrollo social, económico, político y cultural para representarlos en los procesos de planeación, programación presupuestaria, ejecución, ejercicio, seguimiento, control y evaluación de las acciones del gobierno municipal.

Para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se han conceptualizado **tres ejes rectores** alineados tanto al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 como al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

- 1) Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas,
- 2) Progreso y desarrollo económico con igualdad
- 3) Infraestructura y servicios públicos para la transformación

Tabla 1. *Conceptualización y Temas de la Agenda de Gobierno que Integran del Eje Rector Bienestar Social para Fortalecer las Capacidades Humanas*

Eje Rector Bienestar Social para Fortalecer las Capacidades Humanas	Temas para la agenda de gobierno
Garantizar una vida digna para los habitantes de Centro, mediante el impulso de acciones que reduzcan las brechas de desigualdad social y fortalezcan las capacidades humanas, la salud pública y el ejercicio de los derechos sociales.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Combate a la desigualdad y a la pobreza con inclusión. 2) Educación y deporte para todos. 3) Cultura de la ciudad a las comunidades 4) Cuidado y promoción de la salud 5) Igualdad de género para la cohesión social 6) Fortalecimiento de las comunidades indígenas

Fuente: Proyecto del Plan de Gobierno 2021-2024

Tabla 2. *Conceptualización y Temas de la Agenda de Gobierno que Integran el Eje Rector Progreso y Desarrollo Económico con Igualdad.*

<p style="text-align: center;">Eje Rector</p> <p style="text-align: center;">Progreso y Desarrollo económico con Igualdad</p>	<p style="text-align: center;">Temas para la agenda de gobierno</p>
<p>Promover el progreso económico del municipio de Centro para que, mediante la atracción de inversiones, la generación de empleos, la reactivación del campo y la productividad, garantice mayores niveles de competitividad y bienestar social.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Atracción de inversiones para la generación de empleos. 2) Progreso para el campo: agricultura, ganadería, acuicultura y pesca 3) Desarrollo económico comunitario 4) Turismo para el desarrollo económico sostenido

Fuente: Proyecto del Plan de Gobierno 2021-2024

Tabla 3. *Conceptualización y Temas de la Agenda de Gobierno que Integran del Eje Rector Infraestructura y Servicios Públicos para la Transformación*

Eje Rector	Temas para la agenda de gobierno
Infraestructura y Servicios Públicos para la Transformación	
Impulsar la construcción, conservación y equipamiento de la infraestructura pública en zonas rurales y urbanas, para contar con mejores vialidades y sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento que eleven la competitividad del municipio y la calidad de vida de sus habitantes.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento de calidad 2) Mejores vialidades en zonas rurales y urbanas 3) Imagen y equipamiento rural y urbano 4) Innovación tecnológica para la vida y el trabajo

Fuente: Proyecto del Plan de Gobierno 2021-2024

5. Ejes Transversales Conceptualización e Integración

Por eje transversal se entiende al elemento del Plan Municipal de Desarrollo que integra componentes estratégicos de los sectores que interactúan para sumar sus esfuerzos y orientar con sentido integral las políticas públicas que contribuyan a lograr propósitos tanto sociales como económicos, de gobierno y desarrollo municipal sostenible.

Para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se han conceptualizado **dos ejes transversales** alineados tanto al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 como al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

- 1) Gobierno ordenado, responsable y transparente; y
- 2) Desarrollo municipal sostenible con perspectiva global.

Tabla 4. *Conceptualización y temas de la agenda de gobierno que Integran el Eje Transversal Gobierno Ordenado, Responsable y Transparente*

Eje Transversal	Temas para la agenda de gobierno
Gobierno Ordenado, Responsable y Transparente	
Impulsar un gobierno moderno, eficiente, austero y honesto que escuche a todas las voces y promueva un diálogo permanente con ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, privilegiando la atención oportuna de las necesidades más sensibles de la gente.	<ol style="list-style-type: none"> 1)Planeación democrática y desconcentración administrativa 2)Combate frontal a la corrupción 3)Finanzas públicas, soporte del desarrollo municipal 4)Gobierno digital, abierto y eficiente 5)Derechos humanos y prevención del delito 6)Protección civil

Fuente: Proyecto del Plan de Gobierno 2021-2024

Tabla 5. *Conceptualización y temas de la agenda de gobierno que Integran Eje transversal Desarrollo Municipal Sostenible con Perspectiva Global*

<p style="text-align: center;">Eje Transversal</p> <p style="text-align: center;">Desarrollo Municipal Sostenible con Perspectiva Global</p>	<p style="text-align: center;">Temas para la agenda de gobierno</p>
<p>Hacer de Centro un municipio más seguro, resiliente y garante de la conservación de los recursos naturales, como base para emprender un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades y mejore los niveles de vida de las generaciones presentes y futuras.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Seguridad hídrica y prevención de riesgos 2) Entorno sostenible: asentamientos humanos y movilidad urbana 3) Manejo eficiente de residuos sólidos 4) Eficiencia energética en espacios públicos 5) Mitigación de los efectos del cambio climático

Fuente: Proyecto del Plan de Gobierno 2021-2024

6. Alineación de los Ejes Rectores y Transversales del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Tabla 6. Alineación de los Ejes Rectores con los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Ejes Rectores	
Bienestar Social para Fortalecer las Capacidades Humanas	
Progreso y Desarrollo Económico con Igualdad	
Infraestructura y Servicios Públicos para la Transformación	

Fuente: Proyecto de Plan de Gobierno y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Tabla 7. Alineación de los Ejes Transversales con los Objetivos del Desarrollo

Sostenible

Ejes Transversales	
Gobierno Ordenad, Responsable y Transparente	
Desarrollo Municipal Sostenible con Perspectiva Global	

Fuente: Proyecto de Plan de Gobierno con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

7. Índice Propuesto para el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

- I. Introducción
- II. Marco jurídico
- III. Metodología
- IV. Municipio de Centro en prospectiva
 - IV.1. Visión prospectiva
 - IV.2. Diagnóstico general
 - IV.3. Objetivos de largo alcance
 - IV.4. Proyectos estratégicos
- V. Ejes rectores
 - 1. Eje Rector Bienestar Social para Fortalecer las Capacidades Humanas
 - 1.1. Visión
 - 1.2. Diagnóstico
 - 1.3. Sector Desarrollo Urbano y Movilidad
 - 1.3.1. Visión
 - 1.3.2. Diagnóstico sectorial
 - 1.3.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 1.3.4. Programas y proyectos prioritarios
 - 1.3.5. Indicadores de impacto y metas
 - 1.4. Sector Obras Públicas y Servicios Municipales
 - 1.4.1. Visión
 - 1.4.2. Diagnóstico sectorial
 - 1.4.3. Objetivos
 - 1.4.4. Estrategias
 - 1.4.5. Líneas de acción
 - 1.4.6. Programas y proyectos prioritarios
 - 1.4.7. Indicadores de impacto y metas
 - 1.5. Sector de Desarrollo
 - 1.5.1. Visión
 - 1.5.2. Diagnóstico sectorial
 - 1.5.3. Objetivos
 - 1.5.4. Estrategias
 - 1.5.5. Líneas de acción
 - 1.5.6. Programas y proyectos prioritarios
 - 1.5.7. Indicadores de impacto y metas
 - 1.6. Sector Educación, Cultura y Deporte
 - 1.6.1. Visión
 - 1.6.2. Diagnóstico sectorial**
 - 1.6.3. Objetivos

- 1.6.4. Estrategias
- 1.6.5. Líneas de acción
- 1.6.6. Programas y proyectos prioritarios
- 1.6.7. Indicadores de impacto y metas
- 1.7. Sector Salud y Asistencia Social
 - 1.7.1. Visión
 - 1.7.2. Diagnóstico sectorial
 - 1.7.3. Objetivos
 - 1.7.4. Estrategias
 - 1.7.5. Líneas de acción
 - 1.7.6. Programas y proyectos prioritarios
 - 1.7.7. Indicadores de impacto y metas
- 2. Eje Rector Progreso y Desarrollo Económico con Igualdad
 - 2.1. Visión
 - 2.2. Diagnóstico
 - 2.3. Sector Fomento Económico y Turismo
 - 2.3.1. Visión
 - 2.3.2. Diagnóstico sectorial
 - 2.3.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 2.3.4. Programas y proyectos prioritarios
 - 2.3.5. Indicadores de impacto y metas
 - 2.4. Sector Desarrollo
 - 2.4.1. Visión
 - 2.4.2. Diagnóstico sectorial
 - 2.4.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 2.4.4. Programas y proyectos prioritarios
 - 2.4.5. Indicadores de impacto y metas
 - 2.5. Sector Obras Públicas y Servicios Municipales
 - 2.5.1. Visión
 - 2.5.2. Diagnóstico sectorial
 - 2.5.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 2.5.4. Programas y proyectos prioritarios
 - 2.5.5. Indicadores de impacto y metas
 - 2.6. Sector Desarrollo Urbano y Movilidad
 - 2.6.1. Visión
 - 2.6.2. Diagnóstico sectorial
 - 2.6.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 2.6.4. Programas y proyectos prioritarios
 - 2.6.5. Indicadores de impacto y metas
- 3. Eje Rector Infraestructura y Servicios Públicos para la Transformación
 - 3.1. Sector de Desarrollo Urbano y Movilidad
 - 3.1.1. Visión
 - 3.1.2. Diagnóstico sectorial
 - 3.1.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción

- 3.1.4. Programas y proyectos prioritarios
 - 3.1.5. Indicadores de impacto y metas
 - 3.2. Sector Obras Públicas y Servicios Municipales
 - 3.2.1. Visión
 - 3.2.2. Diagnóstico sectorial
 - 3.2.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 3.2.4. Programas y proyectos prioritarios
 - 3.2.5. Indicadores de impacto y metas
- VI. Ejes Transversales
- 4. Eje Transversal Gobierno Ordenado, Responsable y Transparente
 - 4.1. Visión
 - 4.2. Diagnóstico
 - 4.3. Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil
 - 4.3.1. Visión
 - 4.3.2. Diagnóstico
 - 4.3.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 4.3.4. Programas y proyectos prioritarios
 - 4.3.5. Indicadores de impacto y metas
 - 4.4. Componente Gestión Gubernamental Transparente, Eficiente y Eficaz
 - 4.4.1. Visión
 - 4.4.2. Diagnóstico
 - 4.4.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 4.4.4. Programas y proyectos prioritarios
 - 4.4.5. Indicadores de impacto y metas
 - 4.5. Componente Seguimiento, Control y Evaluación
 - 4.5.1. Visión
 - 4.5.2. Diagnóstico
 - 4.5.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 4.5.4. Programas y proyectos prioritarios
 - 4.5.5. Indicadores de impacto y metas
 - 4.6. Componente Transversal Mejora Regulatoria
 - 4.6.1. Visión
 - 4.6.2. Diagnóstico
 - 4.6.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 4.6.4. Programas y proyectos prioritarios
 - 4.6.5. Indicadores de impacto y metas
 - 4.7. Componente Transversal Gobierno Digital
 - 4.7.1. Visión
 - 4.7.2. Diagnóstico
 - 4.7.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 4.7.4. Programas y proyectos prioritarios
 - 4.7.5. Indicadores de Impacto y metas

5. Eje Transversal Desarrollo Municipal Sostenible con Perspectiva Global
 - 5.1. Visión
 - 5.2. Diagnóstico
 - 5.3. Componente Protección Ambiental
 - 5.3.1. Visión
 - 5.3.2. Diagnóstico
 - 5.3.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 5.3.4. Programas y Proyectos prioritarios
 - 5.3.5. Indicadores de impacto y metas
 - 5.4. Componente Desarrollo Municipal Sostenible
 - 5.5. Sector Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Ciudadana
 - 5.5.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 5.5.2. Programas y proyectos prioritarios
 - 5.5.3. Indicadores de impacto y metas
 - 5.6. Sector Desarrollo Urbano y Movilidad
 - 5.6.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 5.6.2. Programas y proyectos prioritarios
 - 5.6.3. Indicadores de impacto y metas
 - 5.7. Sector de Obras Públicas y Servicios Municipales
 - 5.7.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 5.7.2. Programas y proyectos prioritarios
 - 5.7.3. Indicadores de impacto y metas
 - 5.8. Sector Salud y Asistencia Social
 - 5.8.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 5.8.2. Programas y proyectos prioritarios
 - 5.8.3. Indicadores de impacto y metas
 - 5.9. Sector Atención a las Mujeres
 - 5.9.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 5.9.2. Programas y proyectos prioritarios
 - 5.9.3. Indicadores de impacto y metas
 - 5.10. Sector Educación, Cultura y Deporte
 - 5.10.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 5.10.2. Programas y proyectos prioritarios
 - 5.10.3. Indicadores de impacto y metas
 - 5.11. Sector Fomento Económico y Turismo
 - 5.11.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 5.11.2. Programas y proyectos prioritarios
 - 5.11.3. Indicadores de impacto y metas
 - 5.12. Sector Desarrollo
 - 5.12.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción
 - 5.12.2. Programas y proyectos prioritarios
 - 5.12.3. Indicadores de impacto y metas



- VII. Lista de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales a elaborar derivados del Plan Municipal de Desarrollo
- VIII. Glosario

8. Cronograma de actividades para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Actividad	Noviembre			Diciembre			
Organización de la consulta ciudadana							
Consulta ciudadana		16	al 22				
Integración y clasificación de la información generada en la consulta ciudadana			23 al 27				
Envío de orientación integración de diagnóstico, visión y valores del sector, así como de objetivos, estrategias y líneas de acción	9						
Diagnóstico sectorial, propuestas de Visión y Valores	9 al 25						
Reunión de seguimiento respecto a la orientación para integración de diagnóstico, visión y valores del sector, así como de objetivos, estrategias y líneas de acción	Sábado 13 a las 11 horas						
Reuniones de revisión para recibir la integración de diagnóstico, visión y valores del sector			Viernes 26 y sábado 27				
Integración del Diagnóstico General y por sector del PLMD							
Diseño de objetivos, estrategias y líneas de acción elaboración de propuestas			22 de noviembre al 3 de diciembre				
Reuniones para recibir el diseño de objetivos, estrategias y líneas de acción					Viernes 3 y sábado 4		
Programas, proyectos, indicadores y metas						6 al 11	

Actividad	Noviembre			Diciembre			
Integración y redacción final del PMD 2021-2024					1 al 13		
Revisión de estilo de la redacción del PMD 2021-2024						6 al 13	
Reuniones de revisión de la presentación final del PMD 2021-2024							14 y 15
Entrega a la aprobación del Cabildo de Centro							16
Aprobación del PMD por Cabildo de Centro							20
Presentación del PMD							23